

AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
40 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento Tierra Nueva, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad **senalada** en el Índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

Publicaciones oficiales

¿ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la **Secretaría General de Gobierno**, adjuntando **sustento jurídico** según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).

¿ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar

¿ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

¿ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.

¿ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el **reabó de pago original** y una copia fotostática así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**),

Cualquier aclaración deberá solicitarse **el mismo día** de la publicación.

¿ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

Para cualquier tipo de publicación

¿ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Formato Word para Windows
- Tipo de letra Arial de 9 pts.
- No imagen QPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, **pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello**, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica:

periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido



H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

INDICE

PRESENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

HONORABLE CABILDO

FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA 2021-2024.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

MARCO JURIDICO

BASE CONSTITUCIONAL

LEGISLACIÓN FEDERAL.

PROCEDIMIENTO Y MÉTODOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

TIERRA NUEVA

RESEÑA HISTÓRICA.

REGONALIZACION

EXTENSION

OROGRAFIA

HIDROGRAFIA

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

ACTIVIDAD ECONOMICA

ENTORNO ECONOMICO.

ACTORES SOCIALES

MEDIO FISICO (LOCALIZACION)

FILOSOFIA MUNICIPAL

Eje Rector 1

Bienestar para Tierra Nueva.

Eje Rector 2

Seguridad y Justicia para Tierra Nueva.

Eje Rector 3

Economía Sustentable para Tierra Nueva.

Eje Rector 4

Gobierno Responsable para Tierra Nueva.

PRESENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Con el objetivo de argumentar los resultados mediante un Diagnóstico Integral y Participativo de las Políticas Públicas en la Población Terranovence, nos permitimos presentar El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 enfocado a la suma de acciones, cumpliendo compromisos de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas, este ejercicio democrático que integra la visión de los ciudadanos expresada en encuestas ciudadanas, de las cuales se realizaron en algunas comunidades y en la Cabecera Municipal, reflejando la opinión de los habitantes para atender las demandas solicitadas, con el objetivo de implementar el desarrollo integral de la sociedad, alcanzando un mejor calidad de vida, con fundamento a lo estipulado en el Título Séptimo, Capítulo I, Artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Uno de los retos más desafiantes es la planeación por medio de la participación Social y Democrática, cuyo propósito es elaborar un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, para eso se llevó la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) con el objetivo de legitimar y dar equilibrio a los proyectos y programas que benefician el desarrollo integral, sustentable y solidario del Municipio quedando integrado de la siguiente manera:

- **C. PROF. RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (Presidente Municipal Constitucional de Tierra Nueva)
- **C. LIC. JESUS EMMANUEL HERNANDEZ PALACIOS** (Secretario General del H. Ayuntamiento de Tierra Nueva)
- **C. LIC. IGNACIO MARTINEZ DE LEON** (Síndico Municipal)
- **C. LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ CAMPOS** (Titular del Órgano Interno de Control)
- **C. RITA VILLELA GUTIERREZ**, Regidor 1, Comisionada Ecología, Salud Pública y asistencia social y Servicios Municipales.
- **C. ISIDRO RODRIGUEZ GOVEA**, Regidor 2, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Alumbrado Obras Públicas, Desarrollo y Equipamiento Urbano.
- **C. PROF. ROSALINDA GONZALEZ SANCHEZ**, Regidor de Mayoría Relativa, comisionada en Comercios, Anuncios y Espectáculos, Vigilancia, Transparencia y Accesos a la Información.
- **C. JESUS ANGEL SILVA PADRON**, Regidor 3, comisionado Cultura Recreación y Deportes, juventud, Educación Pública, Bibliotecas y Protección Civil.
- **C. MARIA ESTHELA MENDEZ**, Regidor 4, Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Grupos Vulnerables, Mercados, Centro de Abastos y Rastro.
- **C. DRA. ROCIO CASTILLO RANGEL**, Regidor 5, Desarrollo Rural, Asuntos Indígenas, Planeación y Desarrollo, Desarrollo Económico y Turismo.
- **Asesores:** Funcionarios del Municipio

La organización que representa el plan municipal de desarrollo se elabora en conjunto con la población Terranovence, ya que se integraron las peticiones y demandas que exhorta la población haciendo de su conocimiento los 4 ejes rectores:

1. **BIENESTAR PARA TIERRA NUEVA**
2. **SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TIERRA NUEVA**
3. **ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA TIERRA NUEVA**
4. **GOBIERNO RESPONSABLE PARA TIERRA NUEVA**

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

En mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tierra Nueva, S.L.P. me permito presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que es el resultado de un Ejercicio Democrático que nos permitirá orientar las Políticas y Programas de Gobierno.

En los próximos 3 años nuestro Municipio tendrá un cambio en la Vida Social, Económica, Política y de Desarrollo, ya que se regirá por 4 ejes rectores, encaminados a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, alineados al Plan Estatal de Desarrollo, en los cuales los ciudadanos tendrán la certeza en las políticas públicas que tendrán la **¡Voluntad para servir!** al municipio de Tierra Nueva, postulándose como un municipio altamente competitivo, formando parte del éxito en los procesos de desarrollo que vive nuestro país.

Los Terranovences tienen la convicción de trabajar con nuestro gobierno, ser los principales observadores de la aplicación y uso de nuestros Recursos Públicos.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se plasmarán las ideas concebidas con la firme decisión de que Tierra Nueva, sea un Municipio Próspero, capaz de evolucionar hacia un desarrollo y progreso sustentable, donde se consolide el orgullo y satisfacción.

El Plan Municipal de Desarrollo también destaca la importancia de acelerar el crecimiento económico de nuestro Municipio que abra las puertas a pequeñas y medianas empresas, orientadas a la Infraestructura Turística, para promover la generación de empleos, detonando el desarrollo sostenible, este ejercicio proyecta en síntesis a convertir en mejores ideas y propósitos en realidades concretas, por lo que los invito a unirse a esta transformación de nuestro Municipio con la **¡Voluntad para Servir!**



C. RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente Municipal Constitucional
Tierra Nueva, S.L.P.



HONORABLE CABILDO



Presidente Municipal
Prof. Rubén Rodríguez
Rodríguez



LIC. IGNACIO MARTINEZ DE LEON
(Síndico Municipal)



C. RITA VILLELA GUTIERREZ
(Regidor 1, Comisionada Ecología, Salud Pública y asistencia social y Servicios Municipales)



ING. ISIDRO RODRIGUEZ GOVEA
(Regidor 2, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Alumbrado Obras Públicas, Desarrollo y Equipamiento Urbano)



C. JESUS ANGELSILVA PADRON
(Regidor 3, comisionado Cultura Recreación y Deportes, juventud, Educación Pública, Bibliotecas y Protección Civil)



PROF. ROSALINDA GONZALEZ SANCHEZ
(Regidor de Mayoría Relativa, comisionada en Comercios, Anuncios y Espectáculos, Vigilancia, Transparencia y Accesos a la Información)



C. MARIA ESTHELA MENDEZ
(Regidor 4, Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Grupos Vulnerables, Mercados, Centro de Abastos y Rastro.)



DRA.ROCIO CASTILLO RANGEL (Regidor 5, Desarrollo Rural, Asuntos Indígenas, Planeación y Desarrollo, Desarrollo Económico y Turismo)

FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA 2021-2024.



**PROF. MAYRA CABRERA
JIMENEZ**
(Presidente del Sistema DIF
Municipal)



**PROF. JESUS
EMMANUELHERNANDEZ
PALACIOS** (Secretario General
del H. Ayuntamiento Tierra
Nueva)



**C.P. SARA ELIOT MARTINEZ
PARTIDA**
(Tesorero Municipal)



**LIC. MARIO ALBERTO
HERNANDEZ CAMPOS**
(Titular del Órgano Interno de
Control)



**C. TERESA SILVESTRE
REYNOSO**
(Coordinador del Sistema
Municipal DIF)



**LIC. ALICIA VILLANUEVA
PADRON**
(Director de Comunicación
Social y Turismo)



**LIC. NANCY VIRIDIANA
MELENDEZ PEREYRA**
(Oficial de Registro Civil)



**ING. MARTHA ACEVEDO
FLORES**
(Coordinador de Desarrollo
Social)



**LIC. MIGUEL ANGEL DUARTE
RAMIREZ**
(Directora de Catastro)



C. JUAN MANUEL RICO MENDOZA
(Jefe de la Unidad de Información
Pública Municipal
(TRANSPARENCIA))



**C. MARIA TERESA SANCHEZ
SALINAS**
(Director de Ecología y Medio
Ambiente)



**ING. GUILLERMO
MANDUJANO CHAVIRA**
(Director de Desarrollo
Agropecuário)



C. REGULO SEGURA ROSTRO
(Director de Deportes)



**PROF. OSSIEL EUSTORGIO
GOVEA FRANCO**
(Directora de Educación)



C. AGUSTIN NARCIZO BALTAZAR
(Director del Departamento de
Servicios Municipales)



**ARQ. LAURA ISABEL
HERNÁNDEZ GOVEA.**
Directora de Obras Públicas
)



**C. SANDRA ANNEL NARCIZO
TORRES**
(Titular de Cultura)



(Titular de la Dirección General
de Seguridad Pública y Tránsito
Municipal)



C. ELIAS SEGURA ZAMARRIPA
(Inspector de Comercio
Alcoholes)



**TAMP. BERNARDO MARTINEZ
GONZALEZ**
(Director del Departamento
de Protección Civil)



**C. VIRIDIANA DEL CARMEN
HERNANDEZ GOMEZ**
(INAPAM)



C. JAVIER PERFECTO ESTRADA
Director de Imagen Urbana

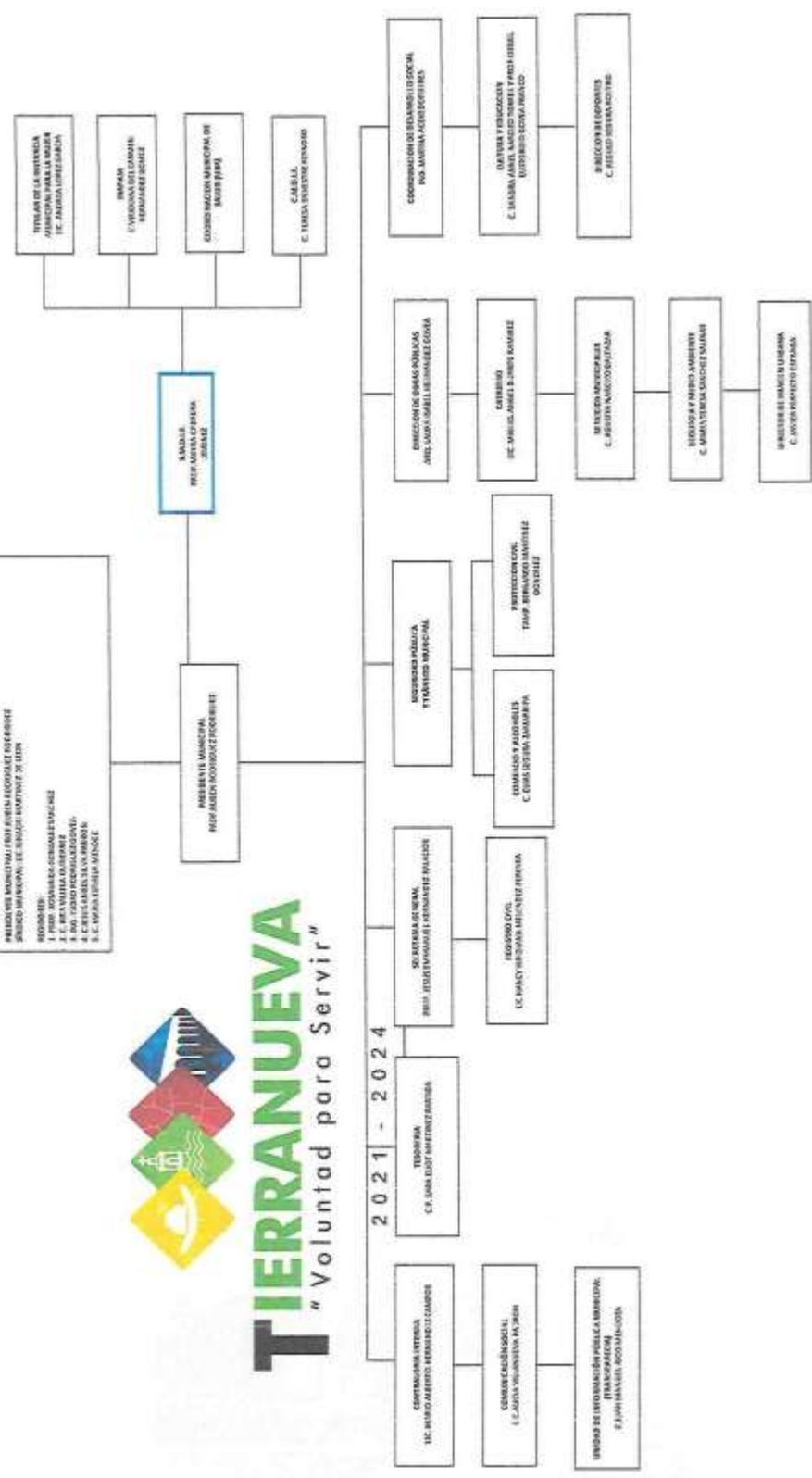


LIC. ANDREA LOPEZ GARCIA,
Titular de la Instancia
Municipal para la Mujer



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

II. APLANTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2023-2024
TERRANUEVA, S.L.U.
 PRESENCIA MÚLTIPLE EN FORMA DE SOCIOS Y ASOCIADOS
 SINGULOS MIEMBROS: LIC. ANTONIO MARTINEZ DE LUJAN
 SOCIOS Y ASOCIADOS:
 1. P. P. ROSARIO GONZALEZ ESCOBAR
 2. E. C. DE LA VILLA VAQUERO
 3. DR. J. GONZALEZ GONZALEZ
 4. DR. J. GONZALEZ GONZALEZ
 5. DR. J. GONZALEZ GONZALEZ
 6. C. P. P. ROSARIO GONZALEZ ESCOBAR



MARCO JURIDICO

Con la finalidad de constituir la argumentación jurídica, se establece el marco de derecho en el que se inscribe el Plan, determinando sus alcances, las obligaciones de las instituciones públicas como los elementos de obligatoriedad y de regulación que de él se derivan de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 25 apartado A, párrafo primero y tercero, 26 párrafo primero y segundo, 115 fracción II párrafos primero y segundo.

BASE CONSTITUCIONAL

De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece al:

Art 27.- La federación promoverá la participación social en la elaboración, actualización y ejecución del programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Planeación y con la intervención de los órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural previstos, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Por lo que el programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano será aprobado cada seis años por el titular del Ejecutivo Federal con la opinión del Consejo Nacional y estará sometido a un proceso permanente de control y evaluación. Sus modificaciones se realizarán con las mismas formalidades previstas para su aprobación.

Con la finalidad de optar medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

LEGISLACIÓN FEDERAL.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Las bases constitucionales dieron lugar a la Ley General de Asentamientos Humanos, expedida en el Diario Oficial de la Federación en 1976 y reformada con la nueva Ley General de Asentamientos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016, la cual establece las bases de la Concurrencia entre los tres órdenes de gobierno, las facultades con que cuentan las Entidades Federativas para la Elaboración de los Planes o Programas estatales de Desarrollo Urbano, así como la obligatoriedad para su debido cumplimiento.

Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto

Al Art. 1.- Establecer la Concurrencia de la Federación, de las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional expresión que es motivada y fijada en el Capítulo Segundo en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos.

Art. 6.- En términos de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano que tiene como causa, la Fundación, Conservación, Mejoramiento, consolidación y Crecimiento de los Centros de Población, La ejecución y cumplimiento de planes o programas a que se refiere esta Ley, La constitución de Reservas territoriales para el Desarrollo Urbano, La regularización de la tenencia de la tierra en los Centros de Población, La ejecución de obras de infraestructura, de equipamiento, de Servicios Urbanos y metropolitanos, así como el impulso de aquéllas destinadas para la Movilidad, La protección del Patrimonio Natural y Cultural de los Centros de Población, La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en los Centros de Población, La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para uso comunitario y para la Movilidad, La atención de situaciones de emergencia debidas al cambio climático y fenómenos naturales, y La delimitación de zonas de riesgo y el establecimiento de polígonos de protección, amortiguamiento y salvaguarda para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones estratégicas de seguridad nacional.

Art. 8.- Se determina como atribuciones Formular y conducir la política nacional de asentamientos humanos, que les corresponden a las entidades federativas en sus respectivas atribuciones para legislar en la materia participativa ,promoviendo, formulando, aprobando y administrando el Plan Municipal de desarrollo, así como evaluar su cumplimiento a las atribuciones al estado para participar en la planeación y regulación de las conurbaciones y coordinarse con la federación, con otras entidades

federativas y con sus municipios para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población.

En cuanto a la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población señala:

Art. 11.- Las atribuciones que corresponden a los municipios en sus fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV, la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población la cual se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente, de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su Coordinación y concertación refiere en su Art. 12.- La Secretaría con la participación, en su caso, de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, promoverá la celebración de convenios y acuerdos de coordinación entre la Federación y las entidades federativas con la intervención de los municipios y Demarcaciones Territoriales respectivas, así como de convenios de concertación con los sectores social y privado. Los programas para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, señalando la elaboración en su fracción segunda de los programas estatales de desarrollo urbano, complementando en sus artículos 15, 16, 17 y 18 señala que su actualización o modificación será realizada por las autoridades locales previstas en la Legislación Estatal, así como la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en su formulación, y que las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios en la esfera de sus competencias, harán cumplirlos planes o programas de desarrollo urbano.

LEY DE PLANEACIÓN.

Art. 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de esta ley se entiende como el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, las actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Señala puntualmente que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEGISLACIÓN ESTATAL.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

El 1 de octubre de 2018 se reforma la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en la cual plantea en su exposición de motivos, la necesidad al derecho como instrumento regulador de la convivencia armónica de la sociedad, se adecue a las mismas para dotar a la administración pública de una legislación apegada a la realidad, que dé respuesta a la ciudadanía en materia de planeación estatal y municipal.

Para efectos de esta Ley se entenderá por:

Art.2.- Reformada y Publicada el 7 de abril del 2015.

I. Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

II. Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática de las acciones gubernamentales, cuyo propósito es la transformación de las condiciones económicas y sociales prevalecientes en la Entidad de conformidad con las normas y principios legales establecidos, y

III. Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; y así como al concertar la participación de los sectores social y privado. de la Constitución General de la República y 114 de la Constitución Política del Estado, que establecen facultades a los municipios en materia de planeación que anteriormente correspondían al estado, de ahí su nueva denominación, que incorpora a los municipios para su aplicación en ambos ámbitos de gobierno. La Ley establece nuevos mecanismos de la acción gubernamental, particularmente de la planeación estratégica.

Se define lo que debe entenderse por Sistema de Planeación Democrática, por planeación estratégica y Planeación del Desarrollo. También se establece que las organizaciones sociales y privadas participarán activamente en el Sistema de Planeación Democrática.

Se indica que los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno, y servirán para inducir la participación de los sectores social y privado.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Reformada y publicada el 24 de enero de 2015 donde expone los motivos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, donde estipula:

Contar con capacidad estructural y de funcionamiento, para conducir y ordenar el desarrollo urbano de la Entidad, así como para atender de la mejor manera posible la difícil situación de nuestras zonas rurales, fortaleciendo la conciencia ecologista de la población potosina, institucionalmente y con solidez, en la búsqueda del desarrollo sustentable para el Estado.

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos cambia su denominación a la de Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas, para denotar la importancia que recibirá en primera instancia, la planeación y desarrollo de nuestros centros urbanos, por la gran presión demográfica que enfrentarán en los próximos lustros, lo que obliga a planear con especial cuidado, su dotación de suelo apto, de infraestructura y del equipamiento necesario, así como también para facilitar el acceso de sus pobladores a una vivienda digna.

Las expresiones mencionadas se encuentran fijadas y motivadas en el artículo 31, fracción V de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, así como el artículo 36 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, del, de la Ley en estudio al efecto y para pronta referencia se transcribe el precepto aplicable en lo conducente:

I. Definir la política general sobre el desarrollo urbano, vivienda y obras públicas, así como vigilar su cumplimiento.

LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Esta ley representa el marco jurídico específico de fundamentación de la elaboración, modificación, Actualización, promulgación, publicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como el correspondiente procedimiento y contenido, al efecto señala en el artículo 1º, lo siguiente:

“ARTICULO 1º. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las normas que permitan ordenar los asentamientos humanos en el Estado de San Luis Potosí, establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos del suelo, a efecto de ejecutar obras públicas, de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como implementar las medidas y las acciones adecuadas para la prevención de desastres, a través de la regulación del uso del suelo en los centros de población en el Estado.”

Es así que, como complemento directo de lo mencionado en el concepto legal invocado, el artículo 2º, desglosa los lineamientos y las normas que corresponden para dar cumplimiento al objetivo de la Ley.

Marco Jurídico de la Administración Pública Municipal

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución política del Estado de San Luis Potosí

Ley orgánica del municipio libre del Estado de San Luis Potosí

Ley de planeación del Estado y municipios de San Luis potosí

Ley para la administración de las aportaciones transferidas al estado y municipios de San Luis Potosí

Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público de los municipios del Estado.

Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de san Luis potosí

Ley de desarrollo urbano del Estado de San Luis Potosí.

Ley de bebidas alcohólicas del estado de San Luis Potosí.

Ley reglamentaria del artículo 9 de la constitución política del estado, sobre los derechos y la cultura indígena.

Ley del Registro Civil de San Luis Potosí

Código Civil de San Luis Potosí

Código de Procedimientos Civiles de San Luis Potosí

Código Familiar de San Luis Potosí.

Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Coordinación fiscal del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Auditoría Superior del estado de San Luis Potosí.

Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Ley de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.

PROCEDIMIENTO Y MÉTODOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024 DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

Conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en el capítulo IV artículo 31 inciso a) número I, se conformó el COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), con este Comité se fomentó la participación ciudadana en labores de Planeación Municipal.

Procedimiento que se realizó fue de la siguiente manera:

1. Capacitación a los funcionarios de la administración 2021-2024

Se realizó una capacitación por parte de la CEFIM (Coordinación Estatal para el Fortalecimiento de los Municipios) para efectuar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en la cual se nos informó de las actualizaciones para realizarlo y estar sujetos a la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, cumpliendo compromisos de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas, al mismo tiempo el gobierno estatal debe estar trabajando en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo.

Por medio de la capacitación impartida por la CEFIM se dio a conocer los ejes rectores y temas a desarrollar en el Plan Estatal de Desarrollo. Con la información obtenida y los resultados arrojados en los foros de consulta ciudadana se procedió a adecuarla al municipio y realizar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Tierra Nueva, S.L.P.

2. Plan de trabajo y calendario de actividades

Se realizó un plan de trabajo y un calendario de actividades donde se llevaron a cabo mesas de trabajo por parte de los servidores del ayuntamiento de Tierra Nueva, entablando que para la integración de este Plan Municipal de Desarrollo se dieron a conocer los 4 Ejes Rectores, determinando la asignación de un responsable por cada uno, así como responsable para el desarrollo de cada tema y finalmente se designó al Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, por unanimidad de votos, como el coordinador general para la conformación de este Plan.

3. Realización de encuestas ciudadanas

Se capacitó a los auxiliares de Directivos con la finalidad de que conocieran el mecanismo y la importancia de su participación para obtener una mejor información y concentrar los resultados obtenidos de la participación ciudadana, considerando los puntos estratégicos, las localidades con más concentración poblacional del municipio.

4. Concentración de la información.

La información para la elaboración del Plan de Desarrollo 2021-2024 se obtuvo de los foros de consulta ciudadana, de los diagnósticos municipales que entregaron los jefes de los diferentes departamentos y los integrantes del comité de desarrollo social, una vez condensada la información se fue categorizando por prioridad, para contribuir en un desarrollo municipal notable y a su vez se refleje en mejores condiciones de vida para los ciudadanos.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA



**Encuesta Ciudadana
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**

Nombre: _____
 Apellidos: _____
 Edad: _____
 Sexo: Mujer Hombre
 Escolaridad: _____
 Localidad: _____
 Ocupacion: _____
 Codigo Postal: _____
 Correo Electronico (Opcional): _____
 Telefono (Con Lada): _____
 Propuesta 1: _____

RUBRO AL QUE ESTA DIRIGIDA LA PROPUESTA:

<input type="checkbox"/>	DESARROLLO SOCIAL	<input type="checkbox"/>	SALUD	<input type="checkbox"/>	CAMINOS Y CARRETERAS
<input type="checkbox"/>	EDUCACION	<input type="checkbox"/>	DESARROLLO INDUSTRIAL/COMERCIO/ARTESANIAS	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTE RURAL Y URBANO
<input type="checkbox"/>	VIVIENDA	<input type="checkbox"/>	CIENCIA Y TECNOLOGIA	<input type="checkbox"/>	SEGURIDAD PUBLICA
<input type="checkbox"/>	ASISTENCIA SOCIAL	<input type="checkbox"/>	AGRICULTURA Y GANADERIA	<input type="checkbox"/>	PROCURACION DE JUSTICIA
<input type="checkbox"/>	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	<input type="checkbox"/>	EMPLEO Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO	<input type="checkbox"/>	PREVENCIÓN DEL DELITO
<input type="checkbox"/>	JUVENTUD	<input type="checkbox"/>	FINANCIAMIENTO A PYMES	<input type="checkbox"/>	PROTECCIÓN CIVIL
<input type="checkbox"/>	DEPORTE	<input type="checkbox"/>	TURISMO	<input type="checkbox"/>	ENLACE CIUDADANO
<input type="checkbox"/>	CULTURA	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACION	<input type="checkbox"/>	COMBATE A LA CORRUPCION
<input type="checkbox"/>	ELECTRIFICACION	<input type="checkbox"/>	MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SOLIDOS	<input type="checkbox"/>	DESARROLLO URBANO
<input type="checkbox"/>	PROYECTOS PRODUCTIVOS	<input type="checkbox"/>	PAVIMENTACION DE CALLES	<input type="checkbox"/>	AGUA Y DRENAJE
<input type="checkbox"/>	MIGRANTES	<input type="checkbox"/>	MUJERES		



TIERRA NUEVA

TOPONIMIA

El territorio donde hoy se asienta el municipio de Tierra Nueva está ubicado en la cuenca del Río Verde, la que los geógrafos señalan como región media del Estado, refieren los historiadores que en el siglo XVI vivieron los salvajes chichimecas, pero se señala que su fundación fue en el siglo XVIII.

El 12 de abril de 1712 Olorís, alcalde mayor de San Luis Potosí le da el nombre de San Nicolás de Tierra Nueva Río de Jofre, nombre original con categoría de pueblo pero con Ayuntamiento.

RESEÑA HISTÓRICA.

El 8 de octubre de 1827 en el decreto Núm. 61 en el artículo 8 se le da la categoría política de municipio, en el siglo XVI se establecieron los chichimecas, errantes y nómadas de dos parcialidades distintas: macolíes y capuces; durante el proceso de colonización, habían familias otomíes, pacíficos que pretendían congregarse en algún sitio.

Para 1735, Tierra Nueva estaba compuesto ya de setecientas personas, y años más tarde tuvo una escuela de doctrina de primeras letras. En 1946 la Legislatura del Estado ordenó que fuera suprimido el Municipio de Tierra Nueva para que pertenecería en lo sucesivo al municipio de Santa María del Río pero para el 15 de marzo de 1950, la Legislatura del Estado, por medio de su decreto N° 79 ordenó que quedaba rehabilitado el municipio libre de Tierra Nueva, situación que conserva hasta la fecha.



El municipio se encuentra localizado en la parte sur del estado, en la zona media.

La presa de la Muñeca es un lugar en donde se puede practicar la motonáutica, la navegación en lanchas de motor y la pesca deportiva. La iglesia del Santuario en honor del Sagrado Corazón de Jesús edificado en el siglo XIX.

El Municipio, se fundó el 12 de abril de 1712, bajo el nombre de San Nicolás de Tierra Nueva Río de Jofre, se encuentra ubicado en la Zona Centro del Estado de San Luis Potosí, con una superficie de 505.46 km² (0.83% de la superficie estatal) la distancia de la Cabecera Municipal a la Ciudad Capital es de 75 kilómetros. Limitando con el municipio de Santa María del Río y con el Estado de Guanajuato, en específico con el municipio de San Luis de la Paz.

Su topografía es variada, predominando las zonas serranas destacando los puntos denominados Picacho El Tigre y La Mesa de Salsipuedes, con alturas mayores a 2,000 metros sobre el nivel medio del mar. Sus principales corrientes de agua perenne son el Río Jofre y sus afluentes, constituidas por los arroyos Palo Blanco, y La Cal, así como el Río Santa María y sus afluentes como Paso Hondo. Su principal embalse es la "Presa de La Muñeca", condiciones hídricas que han favorecido la actividad agrícola y pecuaria del municipio.

REGINALIZACION

El municipio se encuentra localizado en la parte sur del estado, en la zona centro, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 100°34'00 de longitud oeste y 21°40'00 de latitud norte, con una altura de 1,780 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al norte, Santa María del Río; al sur y al este, el estado de Guanajuato; al oeste, Santa María del Río. Su distancia aproximada a la capital es de 75 kilómetros.

EXTENSION

La superficie total del municipio es de 479.3 km², de acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI del año 2010 y representa el 0.83% del territorio estatal.



OROGRAFIA

Existen zonas altas: una se localiza en la zona este del municipio, denominada Picacho El Tigre y tiene una altura alrededor de 2,000 metros sobre el nivel del mar y la otra en la parte norte, llamada Mesa Salsipuedes, con alturas mayores de 2,000 metros.

HIDROGRAFIA



El municipio cuenta con algunas corrientes representadas por el río Jofre y sus afluentes principales como son: Los arroyos de Palo Blanco, el Vallesito y La Cal, que se encuentra al sur de Tierra Nueva. Cuenta con la presa "La Muñeca".

El clima es seco templado con lluvias en verano y es el que predomina en la mayor parte del territorio; hacia el centro de su territorio su clima es semi seco templado, al noreste, semi seco, semi cálido y al noroeste una porción de clima seco semi cálido. Su temperatura media anual es de 19°C con una máxima absoluta de 41°C y una mínima de -4°C; la temperatura cálida comprende los meses de marzo a octubre y el período frío de noviembre a febrero. La precipitación anual promedio registrada en el municipio es de 358 mm.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora

Se localizan asociaciones de matorral desértico micrófilo, matorral espinoso, crasirosulifolios espinosos, nopalera, izotal, cardonal y pastizal que generan en los terrenos planos, laderas y cerros, predominio de arbustos en las zonas áridas el matorral espinoso y en los suelos rocosos y arenosos, el maguey y la lechuguilla. Los pastizales naturales se encuentran en la mayor parte de la superficie del municipio.

Fauna

La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: tejón, tlacuache, gato montés, coyote, conejo, paloma tunera, aguililla y víbora de cascabel, recursos naturales, Las riquezas naturales más sobresalientes en el municipio son: sus tierras de cultivo agrícola y pastos para la cría de ganado.

Características y Uso de Suelo, La configuración superficial de esta zona está constituida por rocas ígneas estrusivas de tipo riolítico, inclusive hay áreas donde la reolita aflora casi totalmente desprovista de suelo. Los suelos derivados de estas rocas duras son de textura arenosa, de color café, con diversas tonalidades y en algunas zonas del perfil del suelo, hay un mayor contenido de arcillas debido a la acumulación de las partículas en su suelo; son relativamente permeables. Por su geomorfología, existen suelos de ladera, de vega y planos; su principal limitante para la agricultura es su estrato impermeable, es apto para el pastoreo extensivo de ganado menor.

ACTIVIDAD ECONOMICA

Se elabora: Talabartería (fustes), textil (trenza para sombreros), figuras de palma (palomas, etc.), frazadas y ponchos de lana, Manejo de la Barbilla de Pino, El Barro Explotación de Minas para Piedra Laja, Agricultura, Ganadería y Pesca.

ENTORNO ECONOMICO.

En sus orígenes la población de nuestro Municipio se dedicó a la práctica de la Agricultura, Ganadería, Forestal y Pesca, arrojando en el último censo del 2010, (9,383 habitantes), la cantidad de 2,285 personas que se dedican a la agricultura, ganadería, forestal y pesca, lo cual siguen realizando, sin embargo una buena parte de la población económicamente activa actualmente labora en comercio local, extracción de piedra laja de la región y elaborar artículos de palma (sombreros), También importantes son los sectores de: profesionistas, comerciantes establecidos y comercio informal, entre otros; sin embargo el sector juvenil estudiantil no encuentra tan fácil la oportunidad de tener un empleo de medio tiempo para sostener sus estudios, y subrayar que el desempleo en las personas adultas es causa de la emigración.

El Índice de Dependencia Económica es 2.95 personas por cada activo ocupado (Población total: 9,024 entre Población activa ocupada 2,285 menos 1)

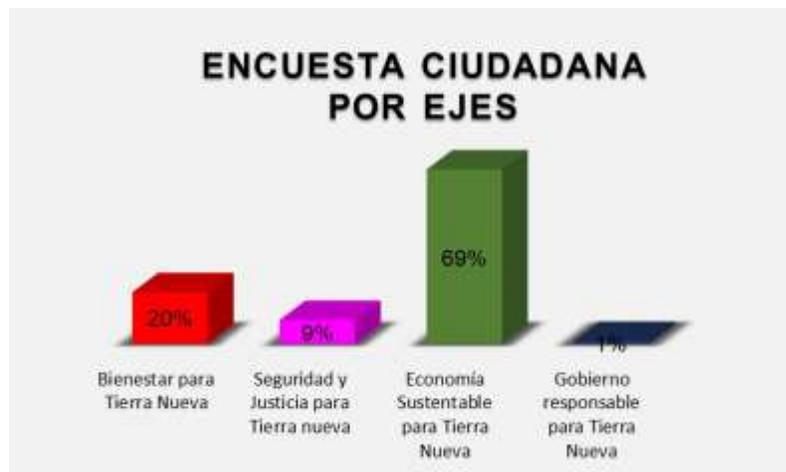


ACTORES SOCIALES



El crecimiento y evolución de nuestro Municipio solo será posible cuando interactúen los sujetos de las diversas áreas de la Sociedad, bajo intereses comunes y sus acciones tengan una razón de ser partiendo de valores plenamente arraigados; entonces: las actividades culturales, políticas, educativas, comerciales y gubernamentales habrán interactuado entre sí. En el Foro de Consulta Ciudadana efectuado en la cabecera Municipal, estuvo presente el cabildo y el Presidente Municipal, e integrantes del COPLADEM, ahí los actores sociales expresaron sus reclamos, censuraron algunas situaciones que se viven en el Municipio, pero también demandaron implementar acciones en los rubros específicos de cada uno de los 4 ejes rectores: Bienestar para Tierra Nueva, Seguridad y Justicia para Tierra Nueva, Economía Sustentable para Tierra Nueva y Gobierno Responsable para Tierra Nueva, que integran el Plan Municipal de Desarrollo, el documento que regirá el avance en la evolución natural del Gobierno Municipal 2021 -2024, perfectamente alineado con la estructura y diseño de la Federación y nuestra entidad Potosina.

La gráfica que a continuación se observa expone el resultado global de las encuestas ciudadanas aplicadas a una muestra de la población en lo que corresponde a la cabecera Municipal y los 2 más grandes centros de población como son: Fracción Hacienda Vieja y Barrio La Piedad.



MEDIO FISICO (LOCALIZACION)

Pertenece a la Región Centro Sur del Estado de San Luis Potosí. Sus coordenadas geográficas son: 21° 40' 6" de latitud norte; 100° 34' 34" de longitud oeste; la altitud de la cabecera Municipal es de 21.66 metros sobre el nivel del mar.

Sus colindancias son: al norte con el municipio de Santa María del Río; al este con Santa María del Río; al oeste con San Luis de la Paz, GTO; al sureste con San Diego de la Unión GTO.

Extensión: Cuenta con una superficie de 1,775 kilómetros cuadrados, de acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI del año.

Orografía: Existen zonas altas: una se localiza en la zona este del municipio, denominada Picacho El Tigre y tiene una altura alrededor de 2,000 metros sobre el nivel del mar y la otra en la parte norte, llamada Mesa Salsipuedes, con alturas mayores de 2,000 metros.



Hidrografía: El municipio cuenta con algunas corrientes representadas por el río Jofre y sus afluentes principales como son: Los arroyos de Palo Blanco, el Vallecito y La Cal, que se encuentra al sur de Tierra Nueva. Cuenta con la presa "La Muñeca".

Clima: El clima es seco templado con lluvias en verano y es el que predomina en la mayor parte del territorio; hacia el centro de su territorio su clima es semi seco templado, al noreste, semi seco, semi cálido y al noroeste una porción de clima seco semi cálido. Su temperatura media anual es de 19°C con una máxima absoluta de 41°C y una mínima de -4°C; la temperatura cálida comprende los meses de marzo a octubre y el período frío de noviembre a febrero. La precipitación anual promedio registrada en el municipio es de 358 mm.

FILOSOFIA MUNICIPAL

MISION: Ser un gobierno municipal impulsor del bienestar de la población a través de políticas efectivas, promotor de la participación ciudadana en un marco de legalidad, con un enfoque vanguardista, transparente e incluyente.

VISION: Posicionar a Tierra Nueva como un municipio competitivo y sustentable, preservando sus tradiciones e identidad cultural y que actúa bajo los principios de eficiencia, calidad, legalidad y transparencia.

EJES RECTORES.

Para la elaboración del Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Tierra Nueva, S.L.P., tuvo la participaron los siguientes departamentos distribuidos en los 4 ejes que conforman al plan, en el cual cada uno apporto información necesaria relacionado con los temas incluidos para desarrollar en conjunto con la participación ciudadana un trabajo notable en materia de planeación.

Eje Rector 1.- Bienestar para Tierra Nueva.

- Dirección de Salud.
- Dirección Desarrollo Social.
- Dirección de Educación.
- Dirección de Obras Públicas.
- Dirección de Cultura
- Dirección de Desarrollo rural
- Dirección de Deportes.
- Instituto de las Mujeres del Municipio de Tierra Nueva.
- Enlace Migratorio.
- Sistema Municipal DIF.

Eje Rector 2.- Seguridad y Justicia para Tierra Nueva.

- Consejo Municipal de Seguridad Pública
- Instituto de las Mujeres del Municipio de Tierra Nueva.
- Coordinación Municipal de Protección Civil.
- Dirección de Salud.

Eje Rector 3.- Economía Sustentable para Tierra Nueva.

- Dirección de Turismo.
- Dirección de Desarrollo Social.
- Dirección de Catastro Municipal.

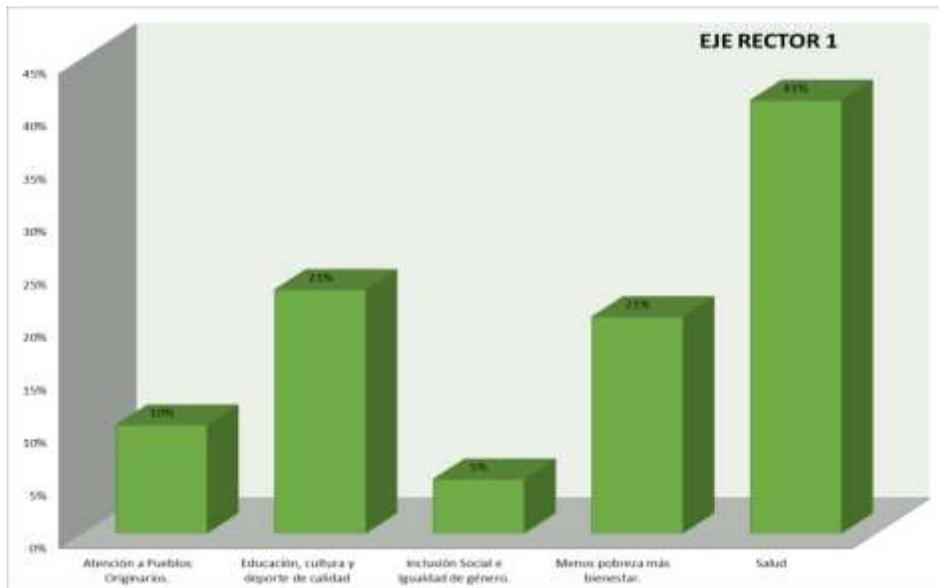
- Dirección de Obras Públicas.
- Dirección Desarrollo Rural.
- Dirección de Servicios Municipales.
- Dirección de Ecología y Gestión Ambiental.

Eje Rector 4.- Economía Sustentable para Tierra Nueva.

- Secretaría Municipal
- Secretaría Técnica.
- Sindicatura.
- Dirección de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- Contraloría Interna.
- Tesorería Municipal
- Dirección de Catastro Municipal.

Eje Rector 1

Bienestar para Tierra Nueva.



DESCRIPCION DEL EJE RECTOR: Vincula siete Objetivos del Desarrollo Sostenible; Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y Bienestar, Educación de calidad, Igualdad de género, Agua limpia y saneamiento y Reducción de las desigualdades, que van encaminados al Bienestar de Tierra Nueva, donde el principal objetivo es reducir los altos índices de rezago en todas sus vertientes.

DIAGNOSTICO DEL EJE RECTOR: Derivado del total las encuestas realizadas, en el Municipio de Tierra Nueva, en las principales localidades como son Fracción de Hacienda Vieja, San Isidro y El Patol, el 41% de la población demandan servicios en materia de salud, el 23% en la vertiente de educación, cultura, deporte y más bienestar, porcentajes que determina las estrategias y acciones en todas sus vertientes para reducir los porcentajes que la población lo demanda.

1. ATENCIÓN A PUEBLOS ORIGINARIOS.

- a. **DESCRIPCION DEL TEMA:** Se resume en la propuesta para atención a las comunidades y grupos originarios en el Municipio de Tierra Nueva, enfrentando las restricciones y aprovechando las oportunidades para su desarrollo sostenible, a fin de conseguir el mejoramiento de su calidad de vida, fortaleciendo sus posibilidades de autogestión, apoyando sus propias formas productivas y respetando sus valores culturales.
- b. **DIAGNOSTICO DEL TEMA:** Tierra Nueva cuenta con una Población Total de 9,383, misma que se distribuye con 0.09% de población originaria, el 0.14% de los habitantes habla alguna lengua.
- c. **PRIORIDADES DEL TEMA:** abatir los rezagos en todos los grupos vulnerables, respetando sus costumbres y formas productivas, con el fin de fortalecer sus posibilidades de autogestión.
- d. **OBJETIVO DEL TEMA:** Implementar y poner fin a la pobreza en todas sus formas y garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular a los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Conducir y conformar una política social integral y sustantiva por valores de convivencia social, equidad de género y de igualdad de oportunidades a fin de impulsar el desarrollo sustentable de la comunidad urbana y rural del Municipio por medio de la vinculación responsable y transparente de prioridades, promoviendo la participación ciudadana, fomentando la corresponsabilidad en material de desarrollo cultural, deportivo, social y de servicios básicos a través de estrategias de planeación, coordinación, dirección y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones en materia de desarrollo social, con el fin de fortalecer y mejorar la calidad de vida de la población, sobre todo en colonias y comunidades con rezago social y pobreza extrema.

e. **ESTRATEGIAS:**

- Organizar a los grupos de cada comunidad para los proyectos productivos del programa PROIN.
- Fomentar el Programa de Infraestructura para pueblos originarios en acciones de Vivienda Digna.
- Gestionar ante los 3 niveles de gobierno, diferentes proyectos y programas en beneficio de los pueblos originarios.
- Gestionar la colaboración con las dependencias estatales para la atención de los adultos mayores.
- Brindar la difusión acerca de los servicios públicos que ofrece el H. Ayuntamiento.
- Realizar visitas a las comunidades para fomentar la iniciativa al emprendimiento con los recursos de la región.

f. **METAS:**

- Realizar un registro en las comunidades originarias y más alejadas del municipio, con el fin de pertenecer al padrón de beneficiarios e incluirlos en los programas sociales.
- Diseñar eventos para el grupo de pueblos originarios del municipio, en el que conozcan los programas y beneficios para su comunidad.

- g. **CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** Garantizar el acceso universal a todos servicios básicos, con el fin de obtener el desarrollo en sus comunidades.

2. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CALIDAD.

- a. **DESCRIPCION DEL TEMA:** se refiere al sistema educativo que tiene el municipio de Tierra Nueva., cultura y deporte que permite la movilidad socioeconómica ascendente para salir de la pobreza.
- b. **DIAGNOSTICO DEL TEMA:** Tierra Nueva tiene 48 escuelas, de las cuales 0 son de nivel inicial, 16 de Preescolar (Kinder), 18 de Primaria, 8 Secundaria, 3 Media Superior (Preparatoria). Las demás son Superior o formaciones para el trabajo.

Actualmente el municipio solo cuenta con dos áreas insuficientes de esparcimiento social, en donde desempeñan sus actividades físicas y culturales.

- c. **OBJETIVO DEL TEMA:** Implementar áreas de esparcimiento que contribuyan al desarrollo de los Terranovences, por medio de la vinculación responsable y transparente de prioridades, promoviendo la participación ciudadana, fomentando la

corresponsabilidad en material desarrollo cultural, deportivo, social a través de estrategias de planeación, coordinación, dirección y evaluación de los programas.

d. ESTRATEGIAS

- Fomentar y difundir la cultura de Tierra Nueva a través de presentaciones, actos culturales que proyecten y realcen las costumbres y tradiciones.
- Implementar la construcción áreas verdes recreativas municipal, donde la población de Tierra Nueva tenga acceso al deporte
- Implementar la construcción de espacios para eventos culturales.
- Programa de becas a estudiantes destacados para la motivación a la educación.
- Iniciativa de Campaña “Ayuda a un Niño”, donde ciudadanos voluntarios, apoyen con sus estudios a un niño de bajos recursos.
- Apoyo de transporte a nivel bachillerato y universitario a la ciudad de San Luis Potosí.
- Campaña universitaria, para incentivar a la población estudiantil para ser profesionistas.
- “Olimpiadas del conocimiento”, concursos de evaluación a nivel municipal.
- Concursos internos de oratoria
- Concursos internos de deletreo de palabras.
- Continuidad con el apoyo de la preparatoria abierta.
- Implemento de nuevas licenciaturas en la universidad del municipio.
- Seguimiento al programa de escuela para adultos.
- Apertura a más talleres en necesidad a la población en la misión cultural.
- Apoyo y difusión a la universidad.
- Fomentar eventos cívicos para conmemorar fechas importantes de la historia mexicana.
- Fomentar valores y civismo desde educación básica.
- Campaña de “Domingos Culturales” para realce de tradiciones culturales como música, folclor, arte y gastronomía.
- Implementar intercambios culturales con el estado y otros municipios.
- Exposiciones con invitación de artesanos de otro municipios
- Remodelación de la casa de la cultura bajo gestión de recursos a nivel federal y estatal.
- Seguimiento y supervisión de los talleres de la casa de cultura.
- Promover el deporte con las instituciones educativas desde el nivel preescolar hasta el medio superior.
- Buscar un acercamiento con empresas que colaboren con donación de material deportivo.
- Gestionar la adquisición de vehículo de transporte para los deportistas.
- Llevar acabo torneos entre las diferentes escuelas del municipio.
- Ordenar y articular el sistema deportivo local y colaborar en su desarrollo mediante una gestión eficiente y sostenible de los recursos existentes.



- Contribuir a lograr mayores oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos de los sectores de la población con menores recursos económicos.
- Crear el servicio de información local en la Biblioteca Pública Municipal, para rescatar, promover, conservar y contribuir con el crecimiento individual y colectivo del ciudadano, crear y fomentar el hábito y el gusto de leer y de aprender.

e. METAS

- Gestionar la construcción de aulas didácticas equipado con su lote de equipo para las diferentes instituciones educativas dentro del municipio.
 - Implementar la construcción de techados cívicos en escuelas.
 - Implementar la rehabilitación general de los planteles educativos.
 - Estimular a los planteles educativos con mobiliario para su desempeño.
 - Efectuar talleres de manualidades a los niños y jóvenes.
 - Impulsar la instalación de equipo de cómputo y adquisición o donación de libros y novelas recientes.
 - Gestionar con las instancias encargadas la infraestructura adecuada para los salones y centros culturales para la realización de eventos y talleres.
 - Gestionar ante las dependencias de gobierno, los estímulos y apoyos a los estudiantes en todos los niveles educativos.
- f. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** Garantizar el crecimiento en el desarrollo educativo, cultural y deportivo de los Terranovences y garantizar respuestas coordinadas para evitar el solapamiento de los esfuerzos, facilitando el regreso de los estudiantes a las escuelas para evitar un aumento significativo de las tasas de rezago escolar.

3. INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a. DESCRIPCION DEL TEMA:** Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, personas transexuales, personas intersexuales, niños y niñas, la inclusión implica la igualdad de derechos de todas las personas.
- b. DIAGNOSTICO DEL TEMA:** Las mujeres desempeñan un papel desproporcionado en la respuesta la COVID-19, incluso como trabajadoras sanitarias en primera línea y como cuidadoras en el hogar. El trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres ha aumentado de manera significativa como consecuencia del cierre de las escuelas y el aumento de las necesidades de los ancianos. Las mujeres también se ven más afectadas por los efectos económicos de la COVID-19, ya que trabajan, de manera desproporcionada, en mercados laborales inseguros. Cerca del 60 % de las mujeres trabaja en la economía informal, lo que las expone aún más a caer en la pobreza.
- c. OBJETIVO DEL TEMA:** Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y hombres, personas trans, personas intersexuales, niños y niñas a todos los niveles.
- d. ESTRATEGIAS:**
- Crear programas de auto cuidado para las mujeres y niños en situación de riesgo.
 - Crear un departamento municipal para la atención social del migrante, estableciendo un vínculo directo y permanente con nuestros paisanos en el desarrollo de proyectos.
 - Platicas a las comunidades sobre temas relacionados a la violencia de género.
 - Conmemoración al día internacional de la mujer con talleres, obras de teatro, conferencias y actividades recreativas.
 - Capacitaciones a seguridad pública y a funcionarios para cuestión de género.
 - Poner a la orden número de teléfono de emergencia para denuncias de mujeres y niños en situación de riesgo.
 - Talleres de motivación a erradicar la violencia.

- Vigilar que se lleven a cabo los derechos o equidad laboral.
 - Gestionar apoyo de traslados para víctimas de violencia a refugio.
 - Talleres de empoderamiento y emprendimiento para la mujer.
 - Buzón de sugerencias, propuestas y quejas de la mujer
 - Implementar deporte para defensa personal
 - Implementar unas prácticas en defensa del derecho de las mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores.
 - Asistir a las personas en condiciones vulnerables con atención y orientación social, jurídica, psicológica y de salud.
 - Brindar resguardo temporal a personas en condiciones vulnerables.
- e. METAS:**
- Buscar asesoría con las dependencias competentes, los derechos civiles de las personas vulnerables, mediante pláticas.
 - Buscar alternativas ante las dependencias del ejecutivo, la interacción de pláticas que fomenten el derecho y la participación de los iguales.
 - Salvaguardar los derechos de las mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores, por medio de apoyos legales que los beneficien en caso de un peligro.
 - Gestionar un vehículo adaptado para dar apoyo integral a personas con desventaja económica, para traslados a instituciones dentro y fuera de la ciudad.
- f. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** Garantizar el cumplimiento de los objetivos para el desarrollo social de las familias de Tierra Nueva
- 4. MENOS POBREZA MÁS BIENESTAR.**
- a. DESCRIPCION DEL TEMA:** Básicamente centrada en la producción y aspectos económicos de la sociedad, pasando luego a visiones que introducen nuevos ámbitos y aspectos tanto en las nociones de desarrollo como en las formas de concebir el bienestar y la pobreza.
- b. DIAGNOSTICO DEL TEMA:** Actualmente el municipio de Tierra Nueva presenta una población económicamente activa de 2,762, misma que se distribuye con el 75.71 en hombres y el 24.29% en mujeres, cifras que demuestran de una forma desigual ya que las mujeres de Tierra Nueva, se desempeñan en su mayoría en trabajos del hogar.
- c. OBJETIVO DEL TEMA:** el objetivo es reducir los índices de marginación social en Tierra Nueva con el fin de implementar políticas, que apoyen a la economía de las familias.
- d. ESTRATEGIAS:**
- Implementar área de capacitación empresarial, para las mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, con el fin de obtener un estímulo económico para el desarrollo de sus hogares.
 - Crear un “Feria Municipal del Empleo” con vínculo a empresas, cercanas al municipio.
 - Realizar eventos económicos donde se promueva el comercio local.
- e. METAS:**
- Gestionar ante instituciones y empresas, oportunidades de empleo para las personas discapacitadas, mujeres y adultos mayores tengan un empleo digno, con el fin de promover la inclusión social.
 - Gestionar el área recreativa para la capacitación empresarial de mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.
- f. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** Garantizar el cumplimiento de los objetivos para el desarrollo económico de las familias de Tierra Nueva.



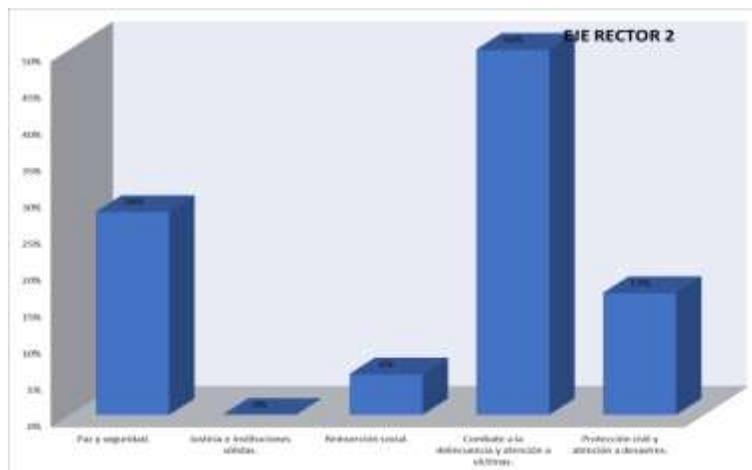
5. SALUD

- a. DESCRIPCIÓN DEL TEMA:** Se refiere a las carencias en materia de salud y bienestar para los Terranovences.
- b. DIAGNÓSTICO DEL TEMA:** según datos del INEGI, la población de Tierra Nueva representa un índice del 29.16% sin servicios médicos, datos que reflejan que el municipio representa un alto grado sin derechohabiencia.
- c. OBJETIVO DEL TEMA:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.
- d. ESTRATEGIAS:**
- Buscar alternativas para la compra de equipos médicos y ambulancias nuevas.
 - Brigadas de Salud
 - Gestión de infraestructura para consultorio médico en presidencia municipal.
 - Convenios con doctores especialistas para atención médica a personas de bajo recursos.
 - Capacitación a paramédicos para atención inmediata.
 - Ampliar la cobertura de afiliación al INSABI.
 - Establecer todos los programas de la Secretaría de Salud.
 - Brindar atención a todas las personas con discapacidad temporal o permanente que así lo requieran.
 - Activar y dar capacitación permanente a las asistentes de las casas de salud rurales para promocionar en sus comunidades la educación en el autocuidado personal y colectivo.
 - Contribuir en la conformación de los Comités de Salud en la Cabecera Municipal y en las Comunidades.
 - Ampliaremos programas a todas las comunidades de nuestro municipio para iniciar la certificación de comunidades saludables.
 - Construcción de casas de salud.
 - Mantenimiento Recurrente de casas de salud.
 - Acondicionar con equipo indispensable a las casas de salud.
 - Rehabilitación de las casas de salud ya existente en el municipio.
 - Firma de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno.
 - Adquisición de lote de medicamentos para casas de salud.
- e. METAS:**
- Incrementar el ingreso de la población al INSABI.
 - Realizar jornadas por año de salud bucal, médicas, obesidad, diabetes y otras.
 - Promover pláticas a las asistentes de las casas de salud rurales en materia de cuidado a pacientes.
 - Gestionar la ampliación de una casa de salud donde sea requerido.
 - Mantenimiento constante de una casa de salud para ofrecer un mejor servicio a la comunidad.
 - Gestionar ante las dependencias competentes el recurso económico para la obtención de equipo y material médico y medicamento para la casa de salud.
 - Crear un espacio como dispensario de medicamentos donados vigentes.



- Firma de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno.
 - Mantenimiento y Equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación Comunitaria para apoyar a personas con discapacidad temporal o permanente con terapias físicas, psicológicas, trabajo social integral y atención médica en especialidad de medicina física y rehabilitación.
 - Gestionar aparatos de movilidad asistida para las personas con discapacidad temporal o permanente.
- f. **CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** Garantizar la reducción en el rezago de salud en los Terranovences, aplicando las políticas para su desarrollo.

Eje Rector 2 Seguridad y Justicia para Tierra Nueva.



DIAGNOSTICO DEL EJE RECTOR: Derivado del total las encuestas realizadas, en el Municipio de Tierra Nueva, del Eje Rector “Seguridad y Justicia para Tierra Nueva” en las principales Localidades como son Fracción de Hacienda Vieja, San Isidro y El Patol, el 50% de la población demandan servicios en materia el combate a la inseguridad y delincuencia, el 28% en la vertiente de paz y seguridad, porcentajes que atribuyen a las estrategias y acciones, para reducir los porcentajes de inseguridad que la población lo demanda.

OBJETIVO DEL EJE RECTOR: Salvaguardar la integridad de los Terranovences, con estrategias efectivas en materia de seguridad, que contribuyan a la reducción de la delincuencia y el incremento a la paz social.

1. PAZ Y SEGURIDAD.

- DESCRIPCION DEL TEMA:** Promover formas constructivas de resolver los conflictos, evitar los conflictos armados, ausencia violencia directa, lograr la armonía social, justicia e igualdad y la eliminación de la violencia estructural.
- DIAGNOSTICO DEL TEMA:** La violencia, en todas sus formas, tiene un efecto generalizado en las sociedades. La violencia afecta a la salud, el desarrollo y el bienestar de la población y en especial a los niños, así como a su capacidad para prosperar, y provoca traumas y debilita la inclusión social.
- OBJETIVO DEL TEMA:** Implementar estrategias que generen el rezago en violencia entre los individuos, que vayan encaminados a la paz social.
- ESTRATEGIAS:**
 - Implementar eventos de convivencia social, que sirvan de apoyo a las familias o individuos que presenten situaciones de discordia con la finalidad de crear tolerancia y libertad para expresar las propias opiniones, en privado y en público.
 - Capacitar profesionalmente a los policías en materia de derechos humanos y desarrollo de sus habilidades.
 - Se propondrán campañas de seguridad y contingencias ciudadanas.



e. METAS:

- Fomentar la tolerancia y el respeto entre los individuos, como institución, creando eventos de participación en pro de la convivencia sana.
 - Vincular al municipio con las dependencias competentes, para apoyos legales y profesional a personas víctimas de inseguridad y violencia.
 - Fomentar pláticas profesionales de auxilio para las familias que presenten situaciones de riesgo.
- f. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** Garantizar un entorno libre de riesgos de situaciones de discordia que presenten las familias.

2. JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.

a. DESCRIPCION DEL TEMA: La falta de acceso a la justicia implica que los conflictos quedan sin resolver y que las personas no pueden obtener ni protección ni reparación. Las instituciones que no funcionan con arreglo a la ley son propensas a la arbitrariedad y al abuso de poder, y tienen menos capacidad para prestar servicios públicos para todos.

b. DIAGNOSTICO DEL TEMA: Los delitos que amenazan los cimientos de las sociedades pacíficas, incluidos los homicidios, la trata y otros tipos de delincuencia organizada, así como las leyes o las prácticas discriminatorias.

c. OBJETIVO DEL TEMA: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

d. ESTRATEGIAS:

- Implementar un modelo de justicia para los individuos donde tengan el libre acceso a resolver situaciones de conflicto.
- Concienciar a nuestra propia comunidad sobre la realidad de la violencia y sobre la importancia de construir sociedades pacíficas y justas, y determinar de qué manera podemos contribuir a la consecución.
- Contar con un cuerpo de seguridad pública más cercano y humano ante la ciudadanía.

g. METAS:

- Coordinar con las dependencias de Seguridad Pública para que, se logre el apoyo fundamental en información que evite riesgos de violencia en las comunidades.
 - Buscar asesoría con dependencias competentes para implementar un modelo de justicia social.
- h. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** facilitar el acceso a la justicia para todos y crear una instancia eficaz, responsable e inclusiva a todos los individuos.

3. REINSERCIÓN SOCIAL.

a. DESCRIPCION DEL TEMA: El proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal.

b. DIAGNOSTICO DEL TEMA: actualmente el municipio de Tierra Nueva no cuenta con centros de reinserción social, donde se salvaguarde a las personas que infringen la ley, por lo cual cada vez que un individuo comete una falta de carácter penal, se direcciona a los separos de la capital del estado, para que de ahí se resuelva su situación jurídica.

c. OBJETIVO DEL TEMA: Implementar una política pública encaminada a garantizar la tranquilidad, la salvaguarda e integridad y la justicia en beneficio de los Terranovences, visitantes y transeúntes, preservando la libertad, el orden y la paz social; a partir de acciones, obras o proyectos, tendientes a disminuir la problemática actual; así como mediante acciones de fortalecimiento de la cultura de prevención, aunada a desempeño eficaz de servidores públicos comprometidos con su misión.

d. ESTRATEGIAS:

- Apoyar y asesorar a los ciudadanos para la implementación y evaluación de los diferentes planes, programas y proyectos para el mantenimiento de la convivencia, la seguridad ciudadanía y el orden público.

- Implementar un modelo de reinserción social que salvaguarde a personas que hayan cometido una falta administrativa.

e. METAS:

- Identificar a personas tendientes a desalentar conductas antisociales.
 - Gestionar la Rehabilitación del Módulo de Seguridad Municipal, exclusiva para el resguardo temporal de personas que hayan incurrido en una falta administrativa.
- f. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** Garantizar un espacio fundamental para que quienes hayan cometido una falta administrativa y se integren a la sociedad.

4. COMBATE A LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

a. DESCRIPCION DEL TEMA: Se tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia.

b. DIAGNOSTICO DEL TEMA: Derivado de la existencia de una sociedad descompuesta provocada por la crisis económica ha generado la presencia permanente de la violencia familiar convertida en un problema de salud pública que produce consecuencias muy negativas en todos los miembros de la familia y en el conjunto de la sociedad provocando que la familia no esté siendo el factor de equilibrio emocional en el cual a su interior se puedan resolver los problemas que padecen sus integrantes dejando de cumplir la función natural de mantener un ambiente seguro, trayendo como consecuencia agresiones físicas, sexuales, emocionales, verbales y psicológicas al interior; este fenómeno permea entre marido y mujer, entre padres e hijos o entre personas mayores en donde los menores y los adultos mayores se convierten en los elementos vulnerables de la familia.

c. OBJETIVO DEL TEMA: Crear acciones de fortalecimiento de la cultura de prevención, aunada al desempeño eficaz de servidores públicos comprometidos con su misión.

d. ESTRATEGIAS:

- Apoyar y asesorar a los ciudadanos para la implementación y evaluación de los diferentes planes, programas y proyectos para el mantenimiento de la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público.
- Realizar en coordinación con las distintas corporaciones operativas la vigilancia social con el objeto de disminuir la comisión de delitos.
- Enviar a los elementos operativos a cursos de capacitación a fin de contar con personal altamente calificados.
- Adecuar y actualizar el reglamento de policía al nuevo modelo de Seguridad Pública.
- Crear campañas de prevención a víctimas del delito.
- Crear un programa de seguridad con estrategias eficaces.

e. METAS:

- Crear campañas de prevención a víctimas del delito.
- Crear un programa de seguridad en conjunto con la ciudadanía.
- Seguridad en puntos estratégicos y rondines constantes.
- Filtros para revisión de vehículos.
- Equipar a los elementos con las herramientas adecuadas (armas, municiones y uniformes) con el objeto de brindar un servicio rápido y eficaz.
- Adquisición de unidades radio patrullas para agilizar y mejorar la vigilancia y la atención de llamados de emergencia.

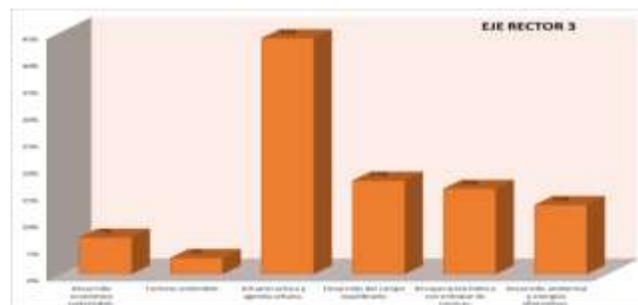
g. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030: Garantizar el cumplimiento de la vertiente para reducir los índices delictivos que se presentan en Tierra Nueva.

5. PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A DESASTRES.

- a. **DESCRIPCIÓN DEL TEMA:** Hace referencia a las medidas que debemos tomar en cuenta para protegernos de cualquier tipo de riesgo que se presente, en nuestra vivienda, comunidad, escuela o trabajo, de modo que son disposiciones y acciones que las autoridades y la población realizan para identificar riesgos, prevenir, saber enfrentarlos cuando se presenten y recuperarse de sus consecuencias en caso de emergencia o desastre, procurando la seguridad y salvaguarda de las personas, sus propiedades y el medio ambiente.
- b. **DIAGNÓSTICO DEL TEMA:** De acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres, el Municipio de Tierra Nueva se encuentra en el Atlas de Riesgo de la Zona Centro, en el cual se observa que presenta riesgos hidrometeorológicos, como bajas temperaturas, sequías, inundaciones y nevadas y actualmente fallas geológicas. No se tienen marcados los riesgos geológicos ni epidemiológicos. Mientras que en los socio organizativos se encuentran accidentes carreteros y en los riesgos químicos fugas.
- c. **OBJETIVO DEL TEMA:** reducir el índice de riesgos, que se presenten en el municipio, con información y capacitación a los cuerpos de seguridad municipal, para que fomenten la participación con la población en situaciones emergentes.
- d. **ESTRATEGIAS:**
- Implementar simulacros de prevención a desastres naturales.
 - Supervisión de infraestructura general en el Municipio.
 - Verificación de infraestructura y sus planes de evacuación y contingencia.
 - Verificaciones de plan interno de Protección civil y medidas de seguridad.
 - Coordinar y acondicionar albergues cuantas veces sea necesarias cuando se presenten contingencias.
 - Coordinarse con otros departamentos la evacuación de la población afectada en contingencias.
 - Adecuar la actuación de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal al Plan de Contingencia que expida la Dirección de Protección Civil en caso de Siniestros.
- e. **METAS:**
- Mantenimiento y supervisión de Zonas Concurridas.
 - Brindar Seguridad a la ciudadanía en caso de siniestro.
 - Campaña de prevención de desastres naturales o fenómenos sociales.
 - Implementar la Coordinación para que Protección Civil del Estado brinde el apoyo de cursos asistidos e implementar la protección, prevención y seguridad en el municipio.
- f. **CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** Garantizar el cumplimiento de las estrategias de esta vertiente, para obtener una población segura y competitiva.

Eje Rector 3

Economía Sustentable para Tierra Nueva.



DESCRIPCION DEL EJE RECTOR: Vincula ocho Objetivos del Desarrollo Sostenible; energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consume responsable, acción por el clima y vida de ecosistemas terrestres.

DIAGNOSTICO DEL EJE RECTOR: Derivado del total las Encuestas realizadas, en el Municipio de Tierra Nueva, en las principales Localidades como son Fracción de Hacienda Vieja, San Isidro y El Patol, el 44% de la población demandan en la vertiente de infraestructura y agenda urbana, el 17% en la vertiente de desarrollo del campo equilibrado, porcentajes que determina las estrategias y acciones en todas sus vertientes para reducir los porcentajes que la población lo demanda.

1. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.

Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010

Indicadores de participación económica	Total	Hombres		Mujeres	
		Total	%	Total	%
Población económicamente activa (PEA) ⁽¹⁾	2,762	2,091	75.71	671	24.29
Ocupada	2,580	1,937	75.08	643	24.92
Desocupada	182	154	84.62	28	15.38
Población no económicamente activa ⁽²⁾	3,880	935	24.10	2,945	75.90

a. DESCRIPCION DEL TEMA: Enfatiza en suplir las necesidades básicas de los más vulnerables, lograr cambios culturales y aumentar la participación de las comunidades en los procesos de desarrollo.

b. DIAGNOSTICO DEL TEMA: Actualmente el municipio de tierra nueva presenta una población económicamente activa de 2,762, misma que se distribuye con el 75.71 en hombres y el 24.29% en mujeres, cifras que demuestran de una forma desigual ya que las mujeres de Tierra Nueva, se desempeñan en su mayoría en trabajos del hogar.

c. OBJETIVO DEL TEMA: La implementación de una política de equidad social, para la reducción del rezago económico e impulsar el crecimiento para el desarrollo de lo iguales.

d. ESTRATEGIAS:

- Restructuración de comercio local y ambulante
- Reglamentación de comercio ambulante
- Fomentar y apoyar el comercio local y artesanal
- Gestión de apoyos estatales y federales para pequeñas y medianas empresas
- Gestión para implemento de programas para generar empleo.
- Construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios de comercio y Mercado Municipal.
- Crear recorridos turísticos que sean fuente principal en tierra nueva.

e. METAS:

- Realizar las gestiones necesarias en los tres niveles de gobierno en conjunto con la sociedad para implementar acciones de infraestructura, productivas y desarrollo social del municipio.
- Impulsar el desarrollo de proyectos productivos o la consolidación en caso de estar operando, constituido por un individuo, grupos sociales u organizaciones en condiciones de rezago social, mediante la dotación de activos productivos y la prestación de servicios de asistencia técnica y acompañamiento.

- Promover la creación de un sistema de apertura que facilite el trámite para la instalación de nuevas empresas y PyMES.
- Fortalecer e incentivar las PyMES mediante la promoción y gestión de créditos.
- Conveniar con las instituciones del estado para obtención de créditos con facilidades.
- Otorgar apoyos y cursos de adiestramiento para el trabajo a las personas que busquen empleo con el fin de recibir conocimientos y habilidades.
- Empezar acciones de vinculación laboral con las empresas instaladas dentro del municipio.

f. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030: Garantizar el desarrollo económico impulsando el estímulo para la creación de PyMES y fomentar el desarrollo en el Municipio.

2. TURISMO SOSTENIBLE.

a) DESCRIPCION DEL TEMA: Desarrollar su actividad generando un impacto mínimo sobre el medioambiente. Que la principal clave sea la explotación de un recurso, por debajo del límite de renovación del mismo.

Es decir, se trata de fomentar un turismo respetuoso con el ecosistema, con mínimo impacto sobre el medioambiente y la cultura local. Además, el aspecto económico busca la generación de empleo e ingresos de la población originaria.

b) DIAGNOSTICO DEL TEMA: El municipio se encuentra integrado por 126 localidades, donde la mayor concentración de población se localiza en Tierra Nueva (cabecera municipal) y en las localidades de: Fraccionamiento de Hacienda Vieja (Salsipuedes), El Patol y San Gabriel con más de 500 habitantes, el lugar de atracción para el municipio es la Presa de la Muñeca, lugar en donde se puede practicar la motonáutica, la navegación en lanchas de motor y la pesca deportiva, Lienzo Charro, Iglesia del Santuario, en honor del Sagrado Corazón de Jesús y la iglesia del centro municipal, en honor a San Nicolás Tolentino.

c) OBJETIVO DEL TEMA: dar a conocer los lugares turísticos de la región, con el fin de implementar la llegada de turistas nacionales e internacionales para la reactivación de la economía local.

d) ESTRATEGIAS:

- Mantenimiento de las áreas públicas de esparcimiento.
- Mejoramiento de las localidades representativas para los recorridos turísticos guiados.
- Creación de áreas de esparcimiento para evitar el sedentarismo en la población.
- Reordenamiento y estructuración de áreas donde se realicen viviendas para la población vulnerable.
- Realizar un parador gastronómico para su consumo.
- Construcción de arco de bienvenida al Municipio.
- Promoción local y nacional de eventos, lugares turísticos y artesanales.
- Recorridos turísticos a la fábrica de barro, fabrica del sombrero, minas de laja y presa de la muñeca.
- Sobresaltar atributos históricos
- Promoción de eventos deportivos

e) METAS:

- Dar a conocer los sitios turísticos de Tierra Nueva a través de una Página Web y el uso de Redes Sociales e internet mediante videos y material publicitario impreso y electrónico.
- Implementar eventos de familiarización a los sitios turísticos con grupos focalizados (medios de comunicación, empresarios, estudiantes, agentes de viajes, investigadores, entre otros).
- Implementar campañas de promoción acordes a las celebraciones y productos turísticos.

- Realizar eventos y festivales aprovechando los espacios y recintos con los que se cuenta.
 - Programar acciones de capacitación y actualización enfocadas a incrementar los estándares de calidad, la sensibilización hacia el turismo, el desarrollo de nuevos productos basados en la geología, naturaleza y cultura, conocimiento del municipio y sus atractivos, educación para la conservación y el uso sustentable de los recursos.
 - Establecer módulos de información turística en lugares estratégicos.
 - Mejorar la señalización turística.
 - Identificar la necesidad de Paradores, Miradores, Centros de Interpretación, Museos y gestionar su implementación.
 - Establecer convenios de colaboración con instituciones, organismos, empresas, que estimulen la cooperación para el trabajo en conjunto.
 - Identificar nuevas opciones de turismo y servicios en conjunto con las comunidades locales y los empresarios e instituciones educativas a fin de ampliar la oferta y promover su operación y la inversión.
- f) **CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** Satisfacer las necesidades de los turistas, así como de los destinos turísticos, protegiendo e incrementando las oportunidades a futuro.

3. INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA.

a. **DESCRIPCION DEL TEMA:** Impulsar un nuevo modelo global de urbanismo sostenible, asesorando los entornos de cómo afrontar los retos de la urbanización orientando sus esfuerzos en pos de un desarrollo urbano sostenible.

b. **DIAGNOSTICO DEL TEMA:** actualmente el municipio de Tierra Nueva, cuenta con un índice de rezago en servicios básicos del 24.90% y el 15.80% en calidad de espacios, según lo señalado por el CONEVAL al año 2021.

c. **OBJETIVO DEL TEMA:** crear un modelo sustantivo de urbanismo ambiental, dotando de infraestructura básica a todas las comunidades de Tierra Nueva, para impulsar el desarrollo sostenible en el municipio.

d. ESTRATEGIAS:

- Imagen al municipio con la construcción Arco de Bienvenida.
- Implementación de la construcción de Infraestructura Educativa
- Pavimentación de calles de la cabecera municipal y sus comunidades.
- Construcción y Rehabilitación de caminos rurales.
- Mantenimiento integral con carpeta asfáltica de entronques carreteros a las entradas de la cabecera.
- Construcción y mantenimiento de espacios e infraestructura para el deporte.
- Construcción y mantenimiento de espacios recreativo y áreas verdes.
- Construcción y mantenimiento de espacios de comercio.
- Mantenimiento de líneas de drenaje, agua potable y electrificación.
- Regularización de permisos de construcción, de conexión a drenaje, de agua potable y luz eléctrica.
- Imagen urbana al municipio con el mantenimiento continuo de la plaza municipal e instalaciones.
- Extensión de alumbrado publico
- Electrificación en vivienda
- Implementar el programa de Bacheo en vialidades.
- Reparación de fugas de agua y drenaje

- Mantenimiento constante del Panteón
- Mantenimiento de la Imagen del mercado Municipal.

e. METAS:

- Recuperar la cartera de proyectos municipal, para que en conjunto con las dependencias competentes se implemente una validación asertiva en proyectos para el desarrollo.
- Implementar construcción de proyectos asequibles y funcionales para nuestro municipio.
- Formulación de estudios Técnicos y proyectos en los cuales se plasme diseño, definición de normas, especificaciones y tecnologías aplicables, con la finalidad de gestionar recursos ante el gobierno Federal y Estatal.
- Gestionar el recurso suficiente para alcanzar los objetivos de esta vertiente en las dependencias del ejecutivo.

f. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030: Impulsar un nuevo modelo global de urbanismo sostenible, asesorando los entornos de cómo afrontar los retos de la urbanización orientando sus esfuerzos en pos de un desarrollo urbano.

4. DESARROLLO DEL CAMPO EQUILIBRADO.

a. DESCRIPCION DEL TEMA: Al proceso de crecimiento y revitalización equilibrado, integrado y autosostenible destinado a mejorar las condiciones de vida de la población local, interesados en un área geográfica cuya misión sea diseñar, promover y apoyar iniciativas para el desarrollo rural, la novedad surge debido a que los agentes económicos definen las oportunidades, amenazas, debilidades y fortalezas de cada zona, marcando así directamente y con un enfoque de abajo a arriba sus objetivos y estrategias para su consecución.

b. DIAGNOSTICO DEL TEMA: Esta actividad tiene como principal cultivo el maíz; como cultivos perennes que tienen importancia en la región está el maíz, alfalfa y avena, la comercialización de los productos debido a las necesidades humanas se destina al autoconsumo y cuando se tienen excedentes se comercializa en el ámbito local o hacia la misma región.

c. OBJETIVO DEL TEMA: Sus objetivos son la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, a través del incremento de los niveles de renta, la mejora en las condiciones de vida y de trabajo y la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.

d. ESTRATEGIAS:

- Gestionar proyectos para la construcción de invernaderos.
- Gestión de recursos estatal y federal en apoyo al sector rural, ganadería y agricultura, para el apoyo de implementos agrícolas, material genético, bordo de abrevado, etc.
- Implementación de recursos para la reforestación de recursos naturales y del campo.
- Aprovechamiento total de recursos naturales de la región para apoyo al comercio.
- Programa “Amor por el Campo” orientación sobre las ciencias agrícolas.
- Apoyo con infraestructura a zonas rurales.
- Apoyo en beneficio del desarrollo de una vida digna.

e. METAS:

- Ser el enlace de SAGARPA para promover los programas que van dirigidos hacia el sector rural, además de dar el seguimiento a la gestión de dichos proyectos.
- Brindar apoyos complementarios con subsidios municipalizados para la adquisición de materiales de riego para el campo.
- Brindar apoyos complementarios con subsidios municipalizados para la adquisición de paquetes de rollos de alambre de para delimitar linderos.

- Empezar acciones para lograr el mantenimiento del rastro municipal.
 - Implementa la difusión de proyectos productivos a los habitantes de Tierra Nueva.
 - Crear un padrón de beneficiarios actualizado y vigente, para el apoyo equitativo de los proyectos.
- a. **CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades del municipio.

5. RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS.

a. **DESCRIPCION DEL TEMA:** Debido a las cuencas superficiales que tienen límites físico naturales muy claros, ya que el agua fluye por ellas puede acotarse a su territorio que se considera que la cuenca es la unidad geográfica más funcional para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales y la administración del agua.

b. **DIAGNOSTICO DEL TEMA:** El municipio cuenta con algunas corrientes representadas por el río Jofre y sus afluentes principales como son: Los arroyos de Palo Blanco, el Vallecito y La Cal, que se encuentra al sur de Tierra Nueva y cuenta con la presa "La Muñeca".

c. **OBJETIVO DEL TEMA:** Garantizar un programa eficiente de restauración de cuencas hidrográficas prioritarias.

d. ESTRATEGIAS:

- Reforestación continua de árboles y plantas de la región
- Programas emergentes para la conservación y desarrollo forestal comunitario de microcuencas.
- Mejorar la sobrevivencia de la reforestación.
- Generar empleo e ingresos en comunidades rurales y contribuir con la diversificación productiva.
- Mitigar la erosión del suelo, azolve de cuerpos de agua, incrementando la infiltración, la calidad y producción de agua para las principales zonas del municipio.

e. METAS:

- Pagos diferenciados por costo de utilidad de tierra
- Alineación y complemento de apoyos con las dependencias.
- Apoyos multianuales.
- Pago por servicios ambientales.
- Generación alternativa de empleos temporales.
- Colaboración interinstitucional.

g. **CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** Garantizar el cumplimiento de las estrategias y metas de esta vertiente, para la rehabilitación continua de cuencas.

6. DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS.

a. **DESCRIPCION DEL TEMA:** Contribuyen eficazmente en el cuidado del medioambiente, permitiendo un desarrollo sostenible sin que nuestro entorno se vea afectado negativamente. Estas energías, al contrario de las convencionales, no dejan una huella perjudicial en la naturaleza, la atmósfera y el conjunto del planeta.

b. **DIAGNOSTICO DEL TEMA:** En el municipio de Tierra Nueva está implementando un relleno sanitario, basura que depositaban en la orilla del pueblo, solo se cuenta con un sistema de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos municipales, pero no se cuentan con un sistema de recolección, transporte y disposición de residuos como aceite motor gastado, material de hospital, residuos biológicos, no cuenta con un listado de generadores de residuos considerados como peligrosos, cuenta con un plan para la remediación de sitios que han sido usados como tiraderos de residuos.

c. OBJETIVO DEL TEMA: Implementar estrategias que den solución a los sistemas de recolección de residuos contaminantes en el municipio, por medio de campañas de reutilización, reactivación y limpia de suelos.

d. ESTRATEGIAS:

- Se gestionaran la adquisición de vehículos apropiados para el servicio de recolección de basura
- Se mejorara la prestación al servicio de limpia y recolección, en relación a cobertura de horarios y rutas
- Se rehabilitara permanentemente el relleno sanitario.
- Campaña de “esterilización”
- Recolección de Pet
- Campaña de “adopta un árbol”
- Reactivación de vivero.
- Implementar campaña de reciclaje en comercio.
- Habilitar áreas recreativas.

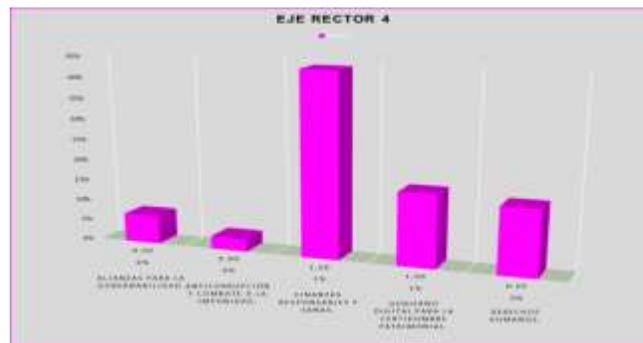
e. METAS:

- Promover la difusión de las asesorías obtenidas por la SEGAM, en materia de recolección y separación de residuos peligrosos.
- Conferencias de concientización de reciclaje.
- Promoción de áreas recreativas y de limpieza.
- Crear campañas semanales “Actívate por Tierra Nueva” de faenas en la cabecera.
- Limpieza de áreas verdes y comunes
- Campaña de “amor por la naturaleza”

f. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030: Implementar el cumplimiento de la vertiente para la participación y desarrollo de los entornos en Tierra Nueva.

Eje Rector 4

Gobierno Responsable para Tierra Nueva.



DIAGNOSTICO: Vincula un Objetivo del Desarrollo Sostenible; Alianza para lograr los objetivos, fortaleciendo la movilización de recursos internos de nuestro municipio, incluso mediante la prestación de las instancias, con el fin de mejorar la capacidad municipal, para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

OBJETIVO: Implementar un modelo de gestión gubernamental en las políticas públicas para el gasto eficiente de los recursos otorgados por las instancias del estado, y que el gasto público se utilice de manera transparente, equitativa y funcional.

1. ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD.

a. DESCRIPCION DEL TEMA: Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para el municipio.

b. DIAGNOSTICO DEL TEMA: Regular los principales recursos, por el cual el municipio de Tierra Nueva recibe sus aportaciones para el gasto público son derivados del ramo 33 federal, ramo 33 estatal, ramo 28.

c. OBJETIVO DEL TEMA: Gestionar el recurso suficiente en las instituciones de los 3 órdenes de gobierno, para el cumplimiento de las metas y estrategias en todas sus vertientes.

d. ESTRATEGIAS:

- Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de las comunidades.
- Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

e. METAS:

- Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada institución para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.
- Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

g. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030: Cumplir satisfactoriamente y establecer asociaciones sobre principios y valores, así como sobre una visión y unos objetivos compartidos que se centren primero en las personas y el municipio.

2. ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD.

a. DESCRIPCION DEL TEMA: La corrupción ha sido caracterizada como uno de los problemas estructurales más agudos que enfrenta el país, el cual se considera el obstáculo principal para detonar el desarrollo, incrementa la desigualdad, la violencia, la desintegración, la decadencia moral y, en última instancia, el mal desempeño económico del país.

b. DIAGNOSTICO DEL TEMA: Actualmente el municipio no cuenta con faltas administrativas o sanciones que se deriven de institución fiscalizadora.

c. OBJETIVO DEL TEMA: El municipio de Tierra Nueva tiene el compromiso de establecer políticas de anticorrupción, con el fundamento de hacer respetar la ley y aplicarla desde su raíz.

d. ESTRATEGIAS:

- Ejecutar las políticas públicas con transparencia y equidad
- Implementación un plan anticorrupción.

- Atención a la ciudadanía
- Sanción a los servidores en base a la ley de responsabilidad administrativa.
- Seguimiento en actividades para acceso al público.

e. METAS:

- Cumplimiento con las leyes de responsabilidad administrativa.
- Implementar estrategias que encaminen al trabajo transparente de sus funcionarios.
- Evitar el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

f. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030: Asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.

3. FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS.

a. DESCRIPCION DEL TEMA: Busca afianzar las acciones de la Administración Pública Federal y Estatal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo, en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

b. DIAGNOSTICO DEL TEMA: Actualmente el municipio no cuenta con faltas administrativas o sanciones que se deriven de una institución fiscalizadora en materia de recursos económicos.

c. OBJETIVO DEL TEMA: El municipio de Tierra Nueva tiene el compromiso de establecer políticas de anticorrupción, con el fundamento de hacer respetar la ley y aplicarla desde su raíz.

d. ESTRATEGIAS:

- Promover el gasto público de forma segura y eficiente para nuestro municipio.
- Implementar la campaña motivacional para nuestros usuarios del municipio de Tierra Nueva, para el pago de sus impuestos.

e. METAS:

- Evitar el desvío de recursos.
- Evitar concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones.
- Evitar extorsión a personas físicas o morales.
- Evitar tráfico de influencias.

g. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030: Generar condiciones que articulen redes ciudadanas y espacios participativos para contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

4. GOBIERNO DIGITAL PARA LA CERTIDUMBRE PATRIMONIAL.

a. DESCRIPCION DEL TEMA: Se orienta a la ciudadanía, crea un nuevo modelo de gobierno, basado en los principios de gobierno abierto y el potencial del uso de datos.

b. DIAGNOSTICO DEL TEMA: Actualmente el municipio no cuenta con una infraestructura digital de plataforma, para que la ciudadanía realice su consulta y trámites relacionados con sus obligaciones.

c. OBJETIVO DEL TEMA: Implementar un modelo de acercamiento digital, con el fin de crear el desarrollo del buen gobierno, generando interacción entre ellos y el gobierno municipal para la formulación de políticas y la toma de decisiones.

d. ESTRATEGIAS:

- Incluir una mayor transparencia, apertura e inclusión de los procesos y operaciones de la administración.
- Impulsar la publicación de manera digital, el compromiso y la participación de colaboradores públicos, privados y el conjunto de la sociedad civil en el desarrollo de políticas, el diseño y provisión de servicios públicos.
- Arraigar en el sector público una cultura basada en información digital.
- Establecer un marco de gestión de riesgos para garantizar la seguridad digital y la preservación de la privacidad, así como adoptar medidas de seguridad efectivas.
- Atraer el apoyo y compromiso político para el desarrollo de las Estrategias de Administración Digital.

e. METAS:

- Asegurar el uso coherente de tecnologías digitales en las distintas áreas políticas y en los diferentes niveles de administración.
- Establecer marcos efectivos de organización y gobernabilidad para coordinar la implementación de las Estrategias de Administración Digital en los distintos niveles de administración.
- Fortalecer la cooperación estatal con otras administraciones.
- Disponer de modelos de negocio claros que garanticen la sostenibilidad de las inversiones en la implementación de la Estrategia de Administración Digital.
- Reforzar las capacidades institucionales para gestionar y monitorizar de manera sistemática la implementación de los proyectos a abordar.
- Contratar tecnología de manera innovadora, adecuada al nuevo uso que se hace de ella.
- Garantizar que los marcos de regulación, tanto aplicables a políticas sectoriales, como los transversales, tienen en cuenta las nuevas oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales.

g. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030: Implementar una política general de soporte para el desarrollo de un sector público guiado por datos, incorporando acciones para establecer una gobernabilidad basada en datos que simplifique y estimule prácticas para compartir estadísticas, promover su uso estratégico y el de tecnologías, emergentes en el sector público.

5. DERECHOS HUMANOS.

a. DESCRIPCION DEL TEMA: De acuerdo con los objetivo de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la ONU, para describir el tema englobado a derechos humanos, este va encaminado a la sustitución para determinados derechos económicos y sociales, pero hicieron caso omiso de otros aspectos importantes vinculados a los derechos humanos.

b. DIAGNOSTICO DEL TEMA: De conformidad con la promesa de la Agenda 2030 de 'que nadie quede rezagado', las tareas de supervisión deben evaluar los progresos logrados en la consecución de resultados para toda la población, a este fin

será preciso disponer de estadísticas desglosadas que muestren claramente la situación de los grupos más desfavorecidos y de los afectados por la discriminación.

- c. OBJETIVO DEL TEMA:** Implementar políticas de derechos a todos los habitantes de Tierra Nueva, centrados en la reducción progresiva de las desigualdades a lo largo del tiempo en los planos locales.
- d. ESTRATEGIAS:**
- Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas de Tierra Nueva.
 - Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
 - Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
 - Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- e. METAS:**
- Llevar a cabo talleres sobre derechos humanos y desarrollo sostenible en todas las localidades.
 - Desarrollar y fortalecer las alianzas para la aplicación de la Agenda 2030, mediante la promoción de procesos transparentes e inclusivos de participación y consulta con los titulares de derechos y con la sociedad civil.
 - Facilitar el acceso a la justicia y a la reparación para aquellos que estén sometidos al abuso o a la violación de sus derechos en el proceso de desarrollo, incluso mediante la recepción y trámite de quejas.
- f. CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030:** Fomentar la capacitación, intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la gestión del conocimiento entre las Instituciones estatales, en relación con la Agenda 2030, y movilizar recursos a tal efecto.

AGRADECIMIENTO

El H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, tiene el honor de haber presentado el Plan Municipal de Desarrollo, ya que este servirá como apoyo en la gestión de las políticas públicas, se enfrentan importantes retos, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento e intergubernamental con sus iguales, con los dos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, teniendo como objeto el ofertar soluciones efectivas acordes con las condiciones imperantes; en este sentido, es por eso que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación en su Artículo 1ro., donde esta Ley de orden público e interés social; tiene por objeto constituir el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, así como determinar las bases y principios de la planeación en las administraciones públicas estatales y municipales; además, las normas de integración, coordinación y participación de autoridades, órganos y sectores sociales y privados que forman al sistema.

Con estas palabras y fundamentos jurídicos establezco el que será el nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que sirva como apoyo para la gestión de programas mencionados, con la finalidad de establecer lineamientos y estrategias en el plan municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas, indicadores de evaluación, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución.

No me queda más que agradecer a la ciudadanía por su cordial participación, la cual ha servido de gran apoyo para el desarrollo y formulación de indicadores.

BIBLIOGRAFIA.

Compendio de Legislación Electoral del Estado de San Luis Potosí. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Consejo Estatal Electoral, 2003

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Página del H. Congreso de la Unión.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, Coordinación Estatal para el Desarrollo Municipal, 2006.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Plan Estatal de Desarrollo 2003 – 2009, Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de San Luis Potosí, 2004

Instituto de Investigaciones Legislativas del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 2003.

Manual para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo. Coordinación Estatal para el Desarrollo Municipal; versiones 2003 y 2007

DAMOS FE.

28 DE ENERO DEL 2022

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JUAN IGNACIO MARTÍNEZ DE LEÓN
(RÚBRICA)

REGIDORES

C. ROSALINDA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

C. RITA VILLELA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)

C. ISIDRO RODRÍGUEZ GOVEA
(RÚBRICA)

C. JESÚS ÁNGEL SILVA PADRÓN
(RÚBRICA)

C. MARÍA ESTHELA MÉNDEZ RICO
(RÚBRICA)

C. ROCÍO CASTILLO RANGEL
(RÚBRICA)

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JESÚS EMMANUEL HERNÁNDEZ PALACIOS
(RÚBRICA)